



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2019-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 06 de Marzo de 2019

Vistos: Informe N° 005-2019-MDNCH-GDSYH-SGEYC/RAP, de fecha 06 de Febrero de 2019, Informe N° 082-2019-MDNCH-GDSYH/SGEYC, de fecha 06 de Febrero de 2019, Informe N° 160-2019-MDNCH/GDSYH, de fecha 07 de Febrero de 2019, Memorandum N° 161-2019-MDNCH-GPPS, de fecha 15 de Febrero de 2019, Informe Legal N° 078-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 25 de Febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 005-2019-2019-MDNCH/SGEYC/RAP, de fecha 06 de febrero de 2019, el Asistente Administrativo en Actividades Culturales, manifiesta que estando a la apertura del año escolar, y dentro del marco de desarrollo de plan concretado de Educación, "Aseguramiento de la prestación de servicios básicos en los colegios del Distrito de Nuevo Chimbote", la misma que forma parte del programa de apoyo a escolares en situaciones de riesgo social, con el fin de contribuir a su inserción y permanencia en el sistema educativo; se ha elaborado el Plan de Actividades Denominado "DE VUELTA AL COLE CON TU MUNICIPALIDAD", programa de apoyo con materiales educativos a estudiantes de instituciones educativas públicas de zonas vulnerables del distrito de Nuevo Chimbote para su revisión, evaluación y posterior aprobación como corresponde.

Que, mediante Informe N° 082-2019-MDNCH/GDSYH/SGEYC, de fecha 06 de febrero de 2019, la Sub Gerencia de Educación y Cultura, señala que este proyecto tienen como objetivo asegurar que los estudiantes tengan un buen inicio de año escolar con la adquisición oportuna de materiales educativos (kit de útiles escolares). Es por ello que remite el plan de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

actividades para su revisión y evaluación debiendo elevarse a la oficina correspondiente para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 161-2019MDNCH/GDSYH, de fecha 07 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite el Plan de Actividades "DE VUELTA AL COLE CON TU MUNICIPALIDAD", a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 161-2019-MDNCH-GPPS, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, determina que del análisis al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el año 2019 se encuentra el crédito presupuestal por el monto de S/ 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según siguientes detalles:

CERTIFICACIÓN	N°0000129
Rubro	08-Impuestos Municipales
Secuencia Funcional	0030-Apoyo a la Acción Comunal
Clasificador de Gastos	2.2.23.299 Otros Bienes de Apoyo Escolar
MONTO RUBRO 08	S/ 7,900.00
Rubro	09-Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	0030-Apoyo Directamente Recaudados
Clasificador de Gastos	2.2.23.299 Otros Bienes de Apoyo Escolar
MONTO DE RUBRO 09	S/7,900.00
TOTAL CERTIFICADO	S/15,800.00

Que, mediante Informe Legal N° 078-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 25 de Febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que dicho plan se encuentra acorde con lo establecido en el Art 82° (EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 169° Numeral 1. Del documento normativo de gestión que rige esta entidad edil- ROF (Reglamento de Organización y Funciones de Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote) sobre las funciones inherentes de la Sub Gerencia de Educación y Cultura; siendo así, es menester opinar por la aprobación del mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, el Artículo 82° del dispositivo legal referido establece que las Municipalidades Distritales, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional, el impulso de educación, cultura, deportes y recreación dentro de su jurisdicción.

Sobre la autonomía económica de los gobiernos locales se ha señalado que: **"consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones dentro del ordenamiento jurídico y, bajo la nueva óptica local, con la participación activa de la sociedad civil"**; y sobre la autonomía administrativa; se ha indicado que: **"es la capacidad de organizarse de manera que más convenga a sus planes de desarrollo local; en consecuencia, ninguna autoridad o entidad del Estado (nacional o regional) puede intervenir en la organización que decida darse en una determinada municipalidad"**.

Que el Artículo 19° de la Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que: **"Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho"**, en concordancia con la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto específicamente con lo establecido Artículo 6° del Título I Capítulo II y el Artículo 77° del TUO de la mencionada Ley.

Que el PLAN DE ACTIVIDADES "DE VUELTA AL COLE CON TU MUNICIPALIDAD", tienen por objetivos:

Objetivos Generales:

- Lograr identificar y apoyar con recursos educativos a estudiantes del distrito de escasa economía de zonas vulnerables.
- Propiciar encuentros entre las autoridades municipales con los estudiantes, mediante la promoción del diálogo y reflexión en torno a la educación y sus posibilidades para el desarrollo local, como parte de las políticas culturales que la municipalidad viene implementando.

Objetivos Específicos:

- Lograr identificar y apoyar con recursos educativos a estudiantes del distrito de escasa economía y de zonas vulnerables.
- Asegurar que los estudiantes tengan un buen inicio de año escolar con la adquisición oportuna de materiales educativos (Kit de útiles escolares).
- Hacer entrega a los niños y niñas, una mochila de útiles escolares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, dicho plan cuenta con el cronograma de actividades a realizarse, teniendo una duración de aproximadamente 03 meses y el presupuesto de los gastos que se deberán efectuar para la ejecución de dicho Proyecto, el cual asciende a la suma de **S/15,800.00 (Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE ACTIVIDADES "DE VUELTA AL COLE CON TU MUNICIPALIDAD"** Programa de Apoyo con Materiales Educativos a Estudiantes e Instituciones Educativas Publicas de Zonas Vulnerables del Distrito de Nuevo Chimbote, con asignación presupuestal de S/ 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles), sujetándose la ejecución de dicho plan al presupuesto indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Cultura, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su cumplimiento y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo informar a la Gerencia Municipal las acciones realizadas al culminar el plan referido, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquímides Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL